



## Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000046778 dictada por la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 17 de noviembre de 2022, por la que se **aprueba la justificación de gastos** de la convocatoria 2021 de Subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales.

**“Asunto: Justificación de gastos de «Subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y los servicios personales» (nº 2021-000818, expediente E2021004942).**

A la vista del expediente por el que se aprobó, por esta Corporación Insular, la línea de **«Subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y los servicios personales» (nº 2021-000818, expediente E2021004942)**, se debe tener en cuenta lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El 8 de agosto de 2022, la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, dictó la resolución R0000029210, de concesión de subvenciones a un total de 62 beneficiarios de esta línea.

**Segundo.-** Para verificar lo exigido en la Base 13.5 de las reguladoras, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico procedió a comprobar la relación clasificada de los gastos de la actividad, Anexo III, facturas y demás documentación acreditativa de la realización del gasto, así como del cumplimiento de la obligación de información y publicidad de la subvención concedida.

**Tercero.-** El plazo previsto en la convocatoria (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 114, de 22 de septiembre de 2022) para la justificación de la subvención concedida, eran CUATRO (4) MESES, computables desde el día siguiente a la fecha de otorgamiento de la subvención.

**Cuarto.-** Se constató de esta manera que, del total de sesenta y dos (62) beneficiarios, **cuarenta y siete (47)** han presentado la documentación justificativa en tiempo y forma, y disponen de Informe Técnico favorable de las justificaciones conforme al siguiente cuadro:

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8, 2ª planta.  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 846  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/22





Expediente	Beneficiario/a	Fecha	Conclusión Informe Técnico
E202100494 2S00002	MARIA NATIVIDAD QUINTANA NAVARRO	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 6.245,26 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 3.122,63 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00003	ANA CRISTINA FERNANDEZ DIAZ	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 5.329,25 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.664,63 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00009	MARTIN HERNANDEZ SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 7.073,66 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 3.536,83 € al haber justificado adecuadamente la misma.

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/22





E202100494 2S00013	FERRETODO LOS MAJUELOS SL	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 14.232,77€, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00019	MARINA LUISA FLEITAS REYES	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 4.667,56 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.333,78 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00024	INES ALVAREZ BENITO	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 3.001,62 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.500,81 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494	SHAKELTEE S.L.	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/22





2S00029			<p>que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 10.059,48 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00041	LA CLA TERRAZA, S.L.	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 11.734,30 €, €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00045	CANDIDO ALBERTO LUIS LUIS	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 3.191,93 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.595,96 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00057	CARLOS ENRIQUE GUANCHE RAMOS	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/22





			<p>de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 10.242,32 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00058	SORAYA VICTORIA BOJANA AÑEZ	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 4.349,18 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.174,59 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00059	ITHAMO MONTAÑA ROJA SL	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 12.296,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00062	LA SUERTE PARK SL	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/22





			necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 4.004,34 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.002,17 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00063	Lazaro JC, S.L.	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 13.000,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00065	ALEJANDRA PEREZ ZAMORA	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de €3.837,99 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.919,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00070	FORUM NIVARIA HOSTELERIA SL	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/22





			<p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 5.691,22 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.845,61 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00075	ISMAEL ÓSCAR DOBLE ABREU	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 11.564,58 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00136	NEW MADI S.L.	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 20.308,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00138	GRAHSTI RAJENDER MULCHANDANI DODANI	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/22





			<p>de naturaleza subvencionable por cuantía de 11.237,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00144	ALESSIO TALLONE	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 17.937,23 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00163	PLAVOGO SL	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 6.321,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 3.160,50 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00234	GREISI MARIELA MORALES FLORES	12/09/22	<p>Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/22





			de 5.864,49 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.932,25 € al haber justificado adecuadamente la misma.
Expediente	Beneficiario/a	Fecha	Conclusión Informe Técnico
E2021004942 S00028	CASFERBEN SLU	12/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 13.373,86€, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00039	BEHNOUSH NIKSERESHT	27/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 9.990,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 4.995,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00053	YAIZA GARRIDO RUIZ	28/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/22





			de 4.752,69 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.376,35 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00055	STEPHANIE MARI PEREZ MATUTE	27/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 7.520,35 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 3.760,18 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00076	R & N RESTAURACION, S.C.	27/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 3.217,65 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.608,83 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00083	SILVIA FERRE MIRAVET	27/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 3.548,33 €, descrito en los Anexo II y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/22





			III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.774,17 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00091	LUCA ANFOSSI	06/10/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 11.419,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00111	MARIAN MONTIEL LOPEZ	27/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 3.988,50 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.994,25 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00116	HELADERIA DELIZIA SL	28/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 11.462,71 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/22





			Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00120	SYLA PASTELES SL	03/10/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 15.304,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00131	CAFE VISTA AVILA SL	28/09/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 7.440,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 3.720,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E2021004942 S00173	ANA BELEN CANO QUIJADA	04/10/22	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 7.812,88 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	12/22





Expediente	Beneficiario/a	Fecha	Conclusión Informe Técnico
E202100494 2S00046	MERO PANCHO SL	03/11/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 15.430,60 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00048	MARIANGEL JOSE CRUZ TORTOLERO	24/10/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 5.247,40 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.623,70 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00089	LEIDY YAKELINE GARCIA PALACIOS	07/11/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/22	



			por cuantía de 9.528,61 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 4.764,31 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00105	MOTORES SOLIHULL SL	26/10/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 22.954,88 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00119	MARIA ELESA MORENO MARRERO	20/10/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 4.506,14 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.253,07 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00127	LA CABAÑA DEL TE 1968, S.L.	03/11/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	14/22	



			<p>gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 15.107,65 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00146	SALVADOR LUIS LUIS	03/11/2022	<p>Consecuentemente, puede informarse que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</li><li>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 15.430,60 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</li></ul> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00158	MUNDO MENAJE Y EQUIPAMIENTO SL	07/11/2022	<p>Consecuentemente, puede informarse que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</li><li>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 10.798,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</li></ul> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.000,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00162	ANTONIO JESUS GARCIA GONZALEZ	27/10/2022	<p>Consecuentemente, una vez subsanados los defectos existentes en la documentación justificativa puede informarse que:</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	15/22	



			<p>- Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 5.000,00 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.500,00 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00170	JNC RESTAURANT GROUP SL	03/11/2022	<p>Consecuentemente, puede informarse que:</p> <p>- Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 6.941,87 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 3.470,94 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>
E202100494 2S00188	RAQUEL RODRIGUEZ REYES	03/11/2022	<p>Consecuentemente, puede informarse que:</p> <p>- Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria.</p> <p>- Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 3.053,64 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud.</p> <p>Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 1.526,82 € al haber justificado adecuadamente la misma.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	16/22	



E202100494 2S00189	GREEN FINGERS & FOOD SL	03/11/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 4.083,26 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.041,63 € al haber justificado adecuadamente la misma.
E202100494 2S00199	ANTONIO DANIEL AFONSO PEREZ	27/10/2022	Consecuentemente, puede informarse que: - Obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa necesaria. - Se constata la materialización del gasto de naturaleza subvencionable por cuantía de 4.939,45 €, descrito en los Anexo II y III de la solicitud. Atendiendo a lo expuesto se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 2.469,73€ al haber justificado adecuadamente la misma.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en las bases que rigen la presente convocatoria.

**Segundo.-** El artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o el disfrute de la subvención”.

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/22	



**Tercero.-** Respecto de la justificación de tales ayudas, la Base 13ª.5 de las Reguladoras de la convocatoria establece que:

*“La justificación se realizará por el beneficiario con arreglo a la modalidad de cuenta justificativa simplificada (art.75 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), mediante la presentación de la documentación que se señala a continuación, sin perjuicio de aquella que se determine en cada convocatoria:*

**13.5.1. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión (Anexo III).**

*A fin de que pueda obtenerse evidencia razonable de la aplicación de la subvención y conforme se prevé en el artículo 75.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones: «3. El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden en las bases reguladoras, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.»*

**a)** Así, recurriendo al muestreo no probabilístico, todos los beneficiarios de la subvención habrán de aportar la **Relación clasificada de todos los gastos que se justifican de la actividad** (Anexo III). Acompañando la misma, con copia de las facturas o documentos acreditativos de la realización del gasto que figurando en la mencionada relación, se detallan a continuación:

- Toda factura por importe total (impuestos indirectos incluidos) igual o superior a 500,00 €.

- Todas las facturas emitidas en concepto de modernización/ mejora del establecimiento, que en todo caso han de incluir los costes por mano de obra facturados.

- Todas las facturas correspondientes a honorarios profesionales por redacción del proyecto de reforma y dirección de ejecución.

**b)** El Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir cualquier otra documentación que considera necesaria para obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

**c)** Con independencia de lo dispuesto en el apartado precedente (Base 14.1.2) el Cabildo Insular de Tenerife se reserva el derecho de realizar una revisión plena de los gastos subvencionados, dentro del período de los CUATRO (4) años posteriores al abono de la subvención otorgada. (Art. 84 y 85 del Real Decreto

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/22	



887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Las facturas deberán contener los requisitos mínimos recogidos en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir toda la documentación que considere necesaria para obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención y en general todos aquellos documentos que permitan comprobar la veracidad de la información aportada en el proyecto y cualquier otro que estime conveniente requerirle.

### **13.5.2. Información y publicidad.**

La Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en la Base 14ª. Apartado i) en relación con la información y publicidad de la subvención concedida mediante:

- Exposición en la entrada del local de la empresa beneficiaria, durante el periodo de un año a partir de la fecha de la concesión de la subvención, de un cartel identificativo, según el modelo expuesto en el Anexo IV, en tamaño DIN-A4, en el que se hagan constar los datos de la convocatoria y el beneficiario. En el momento de la justificación deberá aportar fotografías en las que se acredite el cumplimiento de dicha obligación.

- Inclusión de la frase "Proyecto subvencionado por el Cabildo Insular de Tenerife" en el sitio web si el proyecto incluye proyectos relacionados con la implantación de comercio electrónico durante un periodo de un año a partir de la fecha de concesión de la subvención. En el momento de la justificación, deberá aportar una imagen de pantalla de acceso a la web subvencionada en la que se pueda ver la leyenda de inclusión obligatoria."

**Cuarto.-** Según la Base 13.6, la justificación de la subvención concedida deberá presentarse en el plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación del acuerdo de otorgamiento y hasta la fecha que se indique en la correspondiente convocatoria; en la correspondiente convocatoria de esta subvención, se estableció que "Los beneficiarios deberán presentar la justificación de los gastos declarados como subvencionables dentro del plazo de CUATRO (4) MESES, computables desde el día siguiente a la fecha de otorgamiento de la subvención."

**Quinto.-** El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio ha procedido a analizar la documentación presentada dentro del plazo para la justificación, y emitir informe concluyendo que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos en la Base Reguladora 13.5ª, como se detalla en el antecedente cuarto.

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/22





**Sexto.-** De conformidad con el Decreto D0000001306 de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 18 de febrero de 2021, por el que se configura la organización y estructura de la Administración Insular, y el Decreto D0000000256 de 24 de julio de 2019, por el que se acordó el nombramiento de la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, núm. 95 de 7 de agosto de 2019).

**Séptimo.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 10.1.y) del vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife núm. 74, de 19 de junio de 2019), que atribuye a los Consejeros Insulares de Área la competencia para “La aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancias.”

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Declarar debidamente justificadas** las subvenciones concedidas, al ajustarse a lo establecido en las Bases Reguladoras, y quedar acreditado el cumplimiento por parte de los 47 beneficiarios que a continuación se citan:

Expediente	Solicitante	NIF/NIE
E2021004942S00002	MARIA NATIVIDAD QUINTANA NAVARRO	***0332**
E2021004942S00003	ANA CRISTINA FERNANDEZ DIAZ	***9860**
E2021004942S00009	MARTIN HERNANDEZ SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	J76825629
E2021004942S00013	FERRETODO LOS MAJUELOS SL	B38781597
E2021004942S00019	MARINA LUISA FLEITAS REYES	***2590**
E2021004942S00024	INES ALVAREZ BENITO	***5990**
E2021004942S00029	SHAKELTEE S.L.	B76685676
E2021004942S00041	LA CLA TERRAZA, S.L.	B76706829
E2021004942S00045	CANDIDO ALBERTO LUIS LUIS	***2770**
E2021004942S00057	CARLOS ENRIQUE GUANCHE RAMOS	***0980**
E2021004942S00058	SORAYA VICTORIA BOJANA AÑEZ	***2672**
E2021004942S00059	ITHAMO MONTAÑA ROJA SL	B76729318
E2021004942S00062	LA SUERTE PARK SL	B76614833
E2021004942S00063	Lazaro JC, S.L.	B16745986
E2021004942S00065	ALEJANDRA PEREZ ZAMORA	***1541**
E2021004942S00070	FORUM NIVARIA HOSTELERIA SL	B76600162
E2021004942S00075	ISMAEL ÓSCAR DOBLE ABREU	***6505**
E2021004942S00136	NEW MADI S.L.	B76642420

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGFtw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/22	



Expediente	Solicitante	NIF/NIE
E2021004942S00138	GRAHSTI RAJENDER MULCHANDANI DODANI	***8402**
E2021004942S00144	ALESSIO TALLONE	****6779*
E2021004942S00163	PLAVOGO SL	B76705656
E2021004942S00234	GREISI MARIELA MORALES FLORES	****5497*
E2021004942S00028	CASFERBEN SLU	B38883161
E2021004942S00039	BEHNOUSH NIKSERESHT	****7270*
E2021004942S00053	YAIZA GARRIDO RUIZ	***2595**
E2021004942S00055	STEPHANIE MARI PEREZ MATUTE	***5122**
E2021004942S00076	R & N RESTAURACION, S.C.	J76810613
E2021004942S00083	SILVIA FERRE MIRAVET	***6700**
E2021004942S00091	LUCA ANFOSSI	****0641*
E2021004942S00111	MARIAN MONTIEL LOPEZ	***9359**
E2021004942S00116	HELADERIA DELIZIA SL	B76722511
E2021004942S00120	SYLA PASTELES SL	B76579168
E2021004942S00131	CAFE VISTA AVILA SL	B76713916
E2021004942S00173	ANA BELEN CANO QUIJADA	***4435**
E2021004942S00046	MERO PANCHO SL	B76739408
E2021004942S00048	MARIANGEL JOSE CRUZ TORTOLERO	***6603**
E2021004942S00089	LEIDY YAKELINE GARCIA PALACIOS	***0633**
E2021004942S00105	MOTORES SOLIHULL SL	B38565669
E2021004942S00119	MARIA ELESA MORENO MARRERO	***9109**
E2021004942S00127	LA CABAÑA DEL TE 1968, S.L.	B38832200
E2021004942S00146	SALVADOR LUIS LUIS	***7674**
E2021004942S00158	MUNDO MENAJE Y EQUIPAMIENTO SL	B38844510
E2021004942S00162	ANTONIO JESUS GARCIA GONZALEZ	***2954**
E2021004942S00170	JNC RESTAURANT GROUP SL	B02991271
E2021004942S00188	RAQUEL RODRIGUEZ REYES	***2210**
E2021004942S00189	GREEN FINGERS & FOOD SL	B76747856
E2021004942S00199	ANTONIO DANIEL AFONSO PEREZ	***4962**

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de anuncios y la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife la presente Resolución.”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015,

Código Seguro De Verificación	q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2022 13:32:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/22	



---

de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente propuesta de resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del referido Texto Normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro, a fin de exigir de la persona beneficiaria de la subvención la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,  
La Jefa del Servicio,  
Yaiza Suárez González

---

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
q6a79rZmapE5UnGxfKGftw==	Firmado	17/11/2022 13:32:20
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/q6a79rZmapE5UnGxfKGftw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	22/22
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

